

La nueva gramática y el módulo actancial*

*Antonio Franco Martínez***

RESUMEN

Este artículo tiene como objetivo analizar algunas categorías de la Nueva gramática de la lengua española (2009), tales como: función sintáctica, semántica, informativa; predicado, argumento, valencia, estructura argumental, clasificación de predicados, y contrastarlas con la composición, forma y contenido del módulo actancial en la configuración de la gramática. El contenido se circunscribe en los lineamientos de una gramática funcional actancial. Se realiza un análisis comparativo de tipo cualitativo y descriptivo, con parte de la revisión literaria sobre el módulo como fundamento teórico. Se concluye reafirmando la importancia, eficacia y valoración del módulo actancial tanto desde el punto de vista teórico como de la aplicación en la gramática de la enunciación y enseñanza de la lengua.

PALABRAS CLAVE: nueva gramática, módulo actancial, categorías sintácticas y semánticas.

* Forma parte de los planteamientos teóricos, análisis y resultados del proyecto de investigación registrado en el CONDES de la Universidad del Zulia con el número CH-0778-09.

** Lingüista. Profesor de la Universidad del Zulia. antoniofranco1@cantv.net

New Grammar and the Actantial Module

ABSTRACT

The objective of this article is to analyze some categories of the New grammar of the Spanish language (2009), such as: syntactic, semantic and informative function; predicate, argument, valence, argumentative structure, classification of predicates and contrasting them with the composition, form and content of the actantial module in grammar configuration. The content is circumscribed by the guidelines of a functional, actantial grammar. A comparative analysis of a qualitative and descriptive type is made; part of the review of literature about the module is the theoretical basis. The study concludes by reaffirming the importance, efficacy and valuation of the actantial module from the theoretical viewpoint as well as according to its application in the grammar of enunciation and language teaching.

KEY WORDS: new grammar, actantial module, syntactic and semantic categories.

Introducción

Dentro de nuestra particular línea de investigación seguimos manteniendo el *modelo lingüístico-comunicativo* como objeto y propuesta de teorización y aplicación lingüística a la didáctica, a la producción y comprensión discursivo-textual, al análisis del discurso, a la enseñanza de la lengua materna (gramática didáctica y didáctica de la gramática), a la producción del discurso periodístico; la teorización y configuración de modelos (cognitivo, contextual, gramática funcional actancial), el estudio de las competencias, entre los estudios más relevantes (Franco, 2009a: 45-66).

Dado que el modelo en cuestión implica la teorización lingüística con una serie larga de categorías enmarcadas en los diversos niveles (referencial, conceptual, lingüístico, discursivo), nos hemos visto obligados al estudio de los componentes (sintáctico, semántico, pragmático), con la consiguiente revisión de las funciones (sintácticas, semánticas, informativas) y la actualización y aplicación específica de algunas categorías fundamentales del modelo como es el caso del *módulo actancial*.

Desde los primeros estudios sobre la aplicación del módulo actancial (Franco 1988), con las primeras publicaciones como fundamentación (Pottier 1977, 1979; Lourdes Molero 1985; Julián Cabeza 1989), hasta el día de hoy, (dos décadas de investigación y publicaciones), hemos pasado por las duras críticas de los escépticos y detractores del modelo, así como por los estudios y las aplicaciones didáctico-discursivas, la formación de becarios e investigadores; sentimos que el modelo es válido, sigue siendo objeto de estudio y de aplicación, y ha dado resultados concretos muy eficaces en la didáctica y producción lingüísticas. En una de las recientes recopilaciones del portal web Hispanoteca, Justo Fernández López señala que “en Venezuela, este modelo (módulo actancial) se aplica actualmente en la enseñanza de la morfosintaxis de la lengua española, particularmente en la Escuela de Comunicación Social de la Universidad del Zulia” (Fernández, 2010).

La lectura atenta y cuidadosa de la *Nueva gramática de la lengua española* (2009) nos ha hecho repensar satisfactoriamente la trayectoria del modelo, el estudio y la aplicación que los investigadores y docentes que lideran esta teoría hemos realizado hasta el presente. Con esta motivación y con el referente de la nueva gramática de la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE), nos proponemos afianzar la teorización sobre el modelo y la actualización, validación e importancia a la luz de la obra de la Real Academia Española (RAE, 2009).

1. La nueva gramática de la lengua española

La última edición de la “gramática académica” de 1931 reproducía la gramática de 1920 que añadía un capítulo sobre la formación de las palabras a la de 1917. A partir de la edición de 1924 se cambia el título de *Gramática de la lengua castellana* por *Gramática de la lengua española*. A comienzos de los años sesenta se retoma el proyecto gramatical con Ramón Menéndez Pidal. En 1964, en el Congreso de la Asociación de las Academias en Buenos Aires, Salvador Fernández Ramírez y Samuel Gili Gaya presentan ponencias sobre la nueva gramática. En el V Congreso (Caracas 1968), Fernández Ramírez expuso cuatro capítulos de la nueva gramática. En 1972, en el VI Congreso de Quito, se presenta el *Esbozo de la nueva gramática de la lengua española* y un año después aparece editado.

La Academia confía a Emilio Alarcos Llorach, en el año 1981, la redacción definitiva de la gramática, trabajo que se editó en 1994 con el título de *Gramática de la lengua española*, patrocinada por la Real Academia Española, pero no como “gramática oficial” sino como gramática académica, dado el sello personal del autor.

La dirección académica de Fernando Lázaro Carreter retomó el proyecto de la nueva gramática y en 1996 dejó en Ignacio Bosque la coordinación del trabajo que, tras varios congresos y estudios, se edita en el 2009 con el título de *Nueva gramática de la lengua española*.

Desde la última edición de la gramática académica han transcurrido setenta y nueve años en los que solo apareció el Esbozo (1973), pero durante esos años ha habido una extensa revisión de estudios, corrientes lingüísticas y tratados de gramáticas que han propiciado esta gramática exhaustiva, de casi 4.000 páginas que recogen las variantes de América Latina y de España.

La nueva gramática fusiona tradición y novedad, mantiene la tensión entre la teoría y la norma, entre lo descriptivo y lo prescriptivo. Separa lo meramente novedoso para retomar lo asentado y universalizado entre los especialistas. Según leemos en el Prólogo, las Academias se han guiado por el principio de que “la norma tiene hoy carácter policéntrico” (RAE-A-SALE, 2009: XLII) y de que es preciso interpretar “la norma como una variable de la descripción”, y así, al integrar norma y descripción se hace que exista incompatibilidad en que “la gramática sea a la vez normativa y descriptiva”, según el propio Ignacio Bosque lo señala.

La nueva gramática es académica y se considera la “gramática oficial”, por más que no abarque todas las corrientes y vertientes y, como señala el Prólogo, ha sido consensuada y aprobada por las veintidós academias.

2. Unidades sintácticas de la nueva gramática y el módulo actancial

En la revisión de las unidades sintácticas que presenta la nueva gramática vamos a tener en cuenta aquí como objeto de análisis las *funciones* (sintácticas, semánticas, informativas), la noción de *predicado*, el concepto de *argumento*, la *estructura argumental*, la *clasificación de los predicados*;

todo ello con el fin de contrastar los planteamientos de “Fundamentos de una gramática funcional actancial...” (Franco, 2006: 27-58) y las interrelaciones con otras versiones, corrientes o teorías, para determinar la actualidad y validez del módulo actancial en la construcción y enseñanza de la gramática.

El lenguaje tiene su verdadero sentido en la comunicación; comunicación y cognición son las funciones primordiales; necesitamos que nuestras palabras sean capaces de guiar al interlocutor para saber de quién y de qué estamos hablando; atribuimos propiedades a los referentes; “especificamos la participación de las entidades en los procesos, acciones, hechos, estados y comportamientos de la predicación” (Franco, 2009a: 47); logramos que el discurso sea pertinente; es decir que en estas consiguientes funciones del lenguaje están marcadas las funciones lingüísticas y especialmente la *predicación*, como lo señalamos en el modelo lingüístico-comunicativo (Franco, 2009a: 64). De forma más restringida y específica, las funciones son *relaciones de dependencia* “que nos permiten interpretar la manera en que se vinculan gramaticalmente ciertos grupos con alguna categoría de la que dependen” (RAE-ASALE, 2009: 62), especialmente el verbo.

2.1. Funciones

La nueva gramática distingue y contempla tres clases de funciones: sintácticas, semánticas e informativas.

La *función sintáctica* se establece “a partir de las marcas o índices formales de los que la sintaxis hace uso” (RAE-ASALE, 2009: 62). Por ejemplo, para determinar sintácticamente la función sujeto en la oración acudimos a la concordancia de número y persona del núcleo del grupo nominal con el verbo de la predicación. “Las funciones sintácticas son nudos o terminales de relación, roles que ordenan la estructura jerárquica de la secuencia” (Gutiérrez, 1997: 95); las funciones sintácticas poseen carácter formal.

La *función semántica* “especifica la interpretación semántica que debe darse a determinados grupos en función del predicado del que dependen” (RAE-ASALE, 2009: 63). La función agente nos determina la intervención de algún ente en el proceso o acción del predicado. La función semántica remite a la realidad y al significado de algo.

La *función informativa* hace referencia “a la contribución de cada fragmento del mensaje en relación con el discurso previo y a su papel en la articulación de los textos” (RAE-ASALE, 2009: 63), si el contenido discursivo se da como conocido o se presenta como nuevo. Implica un emisor que dirige su enunciado a un destinatario, una intencionalidad y un propósito en la formulación del evento. Permite “valorar la aportación de los segmentos (de las funciones sintácticas y semánticas) al discurso, determinar si su contenido se interpreta como nuevo o se da por conocido, si pertenece o no a un conjunto de opciones,...” (RAE-ASALE, 2009: 2963).

La relación *tema-remata* (soporte-aporte de la función informativa) la tenemos ubicada en el nivel conceptual, en la formulación del propósito y la relación de las entidades con los comportamientos dentro del modelo lingüístico-comunicativo. La relación *agente-paciente* (función semántica) la ubicamos en el estudio del componente semántico al que hace referencia el módulo actancial y casual con la representación del rol actancial de los participantes en el evento comunicativo en el nivel lingüístico. La relación *base-predicado* (función sintáctica) corresponde al componente sintáctico y la predicación. Tanto las funciones como los procesos, niveles y categorías que se mencionan en el presente ensayo pueden ser ubicados en la figura 1.

2.2. El predicado

El concepto de predicado que toma la nueva gramática (en el modelo lingüístico-comunicativo la predicación como función lingüística) es fundamental en esta revisión y lectura de la gramática oficial. Se toma aquí en cuenta la segunda noción que menciona la nueva gramática, al considerar el predicado como una categoría que “designa estados, acciones, propiedades o procesos en los que intervienen uno o varios participantes” (RAE-ASALE, 2009: 64).

En el modelo lingüístico, la predicación se presenta como etapa nuclear de la producción lingüística que se concreta en el módulo. Al seleccionar el lexema verbal para la conformación del módulo actancial, “se inicia la relación predicativa entre el actante que realiza la acción o evento y lo realizado, lo marcado por el lexema verbal con los actantes dependientes” (Franco 2007: 130). La predicación se manifiesta mediante el verbo y podrá realizarse en forma completa, incompleta, nuclear o perifé-

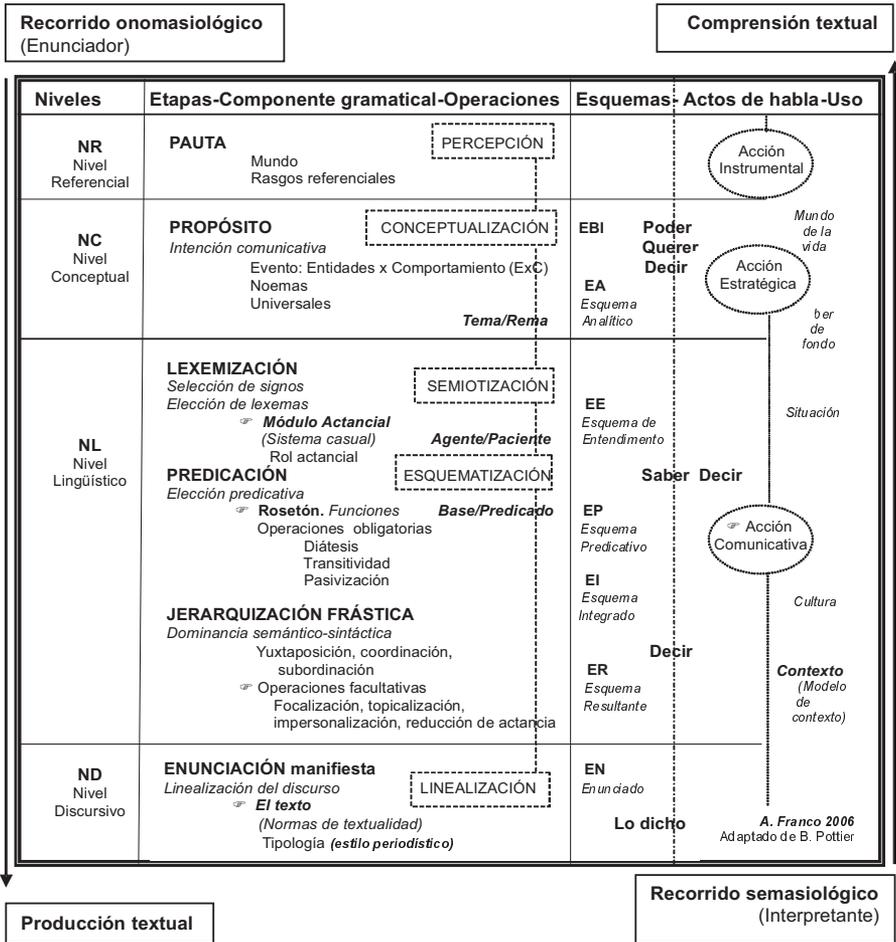


FIGURA 1. Modelo lingüístico.

rica. Si consideramos *El candidato regaló claveles rojos a los simpatizantes*, el predicado es el verbo *regalar*. Regalar denota una acción que exige la presencia y necesidad de tres *participantes*: un agente, un paciente, un destinatario. A estos participantes seleccionados por el predicado, que en el modelo lingüístico se designan actantes, la nueva gramática los denomina *argumentos* y reconoce que los argumentos “han sido llamados actantes o actuantes”, recordando los actores en la representación del drama, específicamente en el símil planteado por Tesnière en la *Sintaxis estructural* (1976): *proceso* (acción), los *actantes* (actores) que intervienen en la ac-

ción y las *circunstancias* en que se desarrolla el proceso o la acción (Franco, 2007: 101). En el modelo lingüístico el lexema verbal con sus correspondientes actantes conforman el esquema de entendimiento (alguien regalar algo a alguien) que se traduce en el esquema predicativo.

2.3. El argumento

La noción de *argumento* tiene su procedencia de la “lógica de predicados”. El término viene definido en la gramática para “designar a cada una de las entidades –representadas en la oración por sintagmas nominales– que pone en relación un predicado y que son requeridas por éste para realizar una predicación completa” (Alcaraz-Martínez, 2004: 72). Como referíamos anteriormente, *regalar* necesita de tres argumentos (actantes) para la realización de la predicación y la significación completa del predicado.

Cada argumento tiene una función semántica; cada actante y participante del módulo actancial en el proceso verbal tiene un rol actancial (papel semántico): agente, paciente, destinatario, y la correspondiente función sintáctica (sujeto, complemento directo, complemento indirecto), según el ejemplo del predicado seleccionado. Argumento es sinónimo de actante, actuante, participante. En Franco (2007:114) se recuerda una cita de la *Gramática del español* de Pottier (1979: 29) que define con exactitud lo que estamos señalando: “Los actantes son los *participantes* del evento evocado por el verbo”.

Los argumentos obligan al hablante al conocimiento exacto y preciso de la lengua, significación y selección adecuada del lexema verbal (predicado, módulo). Carecer de la precisión argumental sería incurrir en impropiedades semántico-sintácticas a la hora de estructurar la oración o el enunciado. El módulo actancial es una construcción que facilita y configura la gramática para la adecuada comunicación lingüística.

Los argumentos seleccionados por el predicado poseen sus correspondientes funciones semánticas e introducen la información exigida y pedida, imprescindible para el significado de los predicados; es decir, el verbo exige esos argumentos o actantes a los que la nueva gramática llama *complementos argumentales* que se deben diferenciar en el análisis gramatical y la predicación de los *adjuntos* (modificadores verbales no seleccionados) que tradicionalmente conocemos como complementos cir-

cunstanciales. El circunstante hay que determinarlo como diferente al actante en el símil de la representación dramática, que sería lo mismo que diferenciar adjunto de argumento en la predicación (predicado).

Consecuentemente con la noción de argumento se introduce la categoría de *estructura argumental* de un predicado como “el conjunto (ordenado o no) de sus argumentos” (RAE-ASALE, 2009: 65). Los verbos tienen estructura argumental; el argumento viene dado por la exigencia semántica del predicado; la forma en que se manifiesta la estructura argumental viene determinada por la sintaxis; el usuario de la lengua selecciona el léxico de acuerdo con la intencionalidad comunicativa; la interacción de los tres componentes (pragmático, semántico, sintáctico) se revela como categorización imprescindible en la estructura argumental; la composición del módulo actancial y la configuración que determinan de la gramática nos permite la enunciación, como vemos en la Figura 2.

Propósito	Entidad < relación > comportamiento {E ₁ , E ₂ , E ₃ } i qC E ₁ = candidato, E ₂ = claveles rojos, E ₃ = simpatizantes C = regalar			
Módulo actancial	alguien actante 1 FN₁ + Forma nominal caso	regalar FV + Forma verbal	algo actante 2 FN₂ + Forma nominal caso	a alguien actante 3 FN₃ + Forma nominal caso
Caso conceptual Módulo casual Caso lingüístico Relación intercasual	ERG GN₁ nominativo quién	V regala	AC GN₂ acusativo qué	DEST GN₃ dativo a quién
Funciones Semánticas y Sintácticas	<i>agente-donante</i> nominativo sujeto Base	<i>paciente- objeto regalado</i> acusativo núcleo de la predicación complemento directo <i>Predicado</i>	<i>destinatario</i> dativo complemento indirecto	
Enunciado	El candidato	regaló	claveles rojos	a los simpatizantes

FIGURA 2. Configuración de la gramática del módulo actancial (estructura argumental).

2.4. Clasificación de los predicados

La nueva gramática dedica los parágrafos 1.12m, 1.12n, 1.12ñ, 1.12o, 1.12p a la clasificación de los predicados según el número de argu-

mentos o *valencias* y así la clasificación tradicional de verbo transitivo, intransitivo, impersonal, en la actualidad se entiende de acuerdo con las valencias de los verbos en: *avalentes* (verbos sin argumento, sin valencia, sin actante); *bivalentes* (verbos de dos lugares, con dos argumentos, biactanciales); *trivalentes* (verbos con tres lugares, tres valencias o actantes). Además de señalar la obligatoriedad de los argumentos en los predicados, la nueva gramática también señala la existencia de los argumentos implícitos que tradicionalmente conocemos como sobrentendidos. En el modelo lingüístico lo ubicamos como operación facultativa (supresión, omisión, reducción actancial).

En el “árbol de las dependencias”, el verbo es el elemento más alto e importante jerárquicamente. Los actantes dependen directamente del verbo. Este es el eje de la oración o la cláusula y tiene la capacidad de abrir “casillas vacías funcionales”, sean imprescindibles, obligatorias, facultativas o con información adicional (extraperiférica). “A estas relaciones de tipo sintáctico-semántico del verbo con las unidades, elementos o casillas que dependen del lexema verbal (del contenido verbal), se las llama *valencias*” (Franco, 2004: 140).

La nueva gramática refiere que “el número de argumentos de un predicado se denomina *valencia*, tomando prestado el término de la química que hace referencia a la capacidad combinatoria de cada elemento del sistema periódico” (RAE-ASALE, 2009: 67). Tesnière (1994: 441) define la valencia como “el número de actantes que un verbo es susceptible de regir” y la define de ese modo por la analogía que presenta el verbo y el “átomo con ganchos”. Hernández (1995) también hace alusión a las valencias o actantes (la relación semántico-sintáctica del verbo, la relación entre el verbo y sus magnitudes): “Podemos partir de una idea tan elemental como que todo verbo exige unos actantes o valencias para construirse en un enunciado gramatical e inteligible” (Hernández, 1995: 138). La valencia según Báez (1988: 85) “está constituida por el número y la naturaleza de las posiciones abiertas por el verbo y la naturaleza morfológica de esas relaciones”. En la interrelación y sincretismo de versiones y corrientes lingüísticas observamos que en el contexto del predicado (predicación), argumento, valencia, actante, “lugares”, casillas vacías funcionales, refieren a la misma unidad sintáctico-semántica que refiere y describe el *módulo actancial*: características sintácticas y semánticas que determina el lexema

verbal seleccionado por el hablante y los actantes que participan en la acción o evento evocado por el verbo.

En anteriores trabajos (Franco 2004, 2007) hemos comprobado la dificultad o conflicto en determinar la clasificación de los verbos (predicados) y en aceptar o no la clasificación de verbos con más de tres actantes o valencias (verbos trivalentes o triactanciales), y así hemos llegado a afirmar que no es fácil conseguir en nuestra lengua verbos con más de tres valencias, a pesar de lo que señala Galicia (2000: 86 y 92) y no refutar a Tesnière, aceptando que “si dejamos de lado las formas perifrásticas con valor tetravalente [...], no parecen existir en ninguna lengua formas verbales simples que comporten más de tres valencias” (Tesnière, 1994: 447). Esta inquietud motiva la revisión de los actantes o valencias obligatorias, las opcionales, actantes facultativos, complementos argumentales, adjuntos verbales. Báez (1988: 86) habla de complemento integral, complemento obligatorio, complemento opcional, complemento medio, adjuntos, elementos periféricos. Ricardo Mairal (1999) alude a la diferencia entre la valencia cuantitativa y la valencia cualitativa.

Señala la nueva gramática que las “funciones sintácticas representan las formas mediante las que se hacen visibles sintácticamente las relaciones que expresan los argumentos” (RAE-ASALE, 2009: 69), y realiza la descripción del sujeto, complemento directo, complemento indirecto, complemento de régimen preposicional, complemento circunstancial (adjunto), atributo. Estas funciones en Franco (2004, 2006, 2007) fueron revisadas bajo la óptica del módulo actancial y del módulo casual, con influencia de la gramática de dependencias (valencias) y la inserción en el modelo lingüístico-comunicativo con el fin de presentar los lineamientos para una gramática funcional actancial aplicada al estilo periodístico, en la que el módulo actancial, las relaciones intercasuales y el estilo periodístico con las Wh’s interactuarán en la producción lingüística (gramática de la enunciación), y así lo sintetizamos en el siguiente esquema actualizado de Franco (2006: 56).

La lectura y operacionalidad parte del verbo (predicado) como núcleo de la predicación y la conformación del módulo actancial (lexema verbal y actantes intervinientes en el evento). De acuerdo con el tipo de predicado, observamos la clasificación que ya ha hecho suya la nueva gramática: aivalente (\emptyset actantes), monovalente (alguien dormir, algo caer), bi-

valente (alguien matar a alguien, alguien asumir algo, algo aspirar algo, alguien aspirar a algo), trivalente (alguien regalar algo a alguien). Las variables lingüísticas (alguien, algo) toman forma lingüística en la conformación del grupo nominal (la gramática toma ese término por el de sintagma nominal) y la correspondiente función: F1 que corresponde al actante 1 (verbos monovalentes llamados tradicionalmente intransitivos) y por consiguiente marcan solamente el sujeto (función sintáctica) con la correspondiente función semántica del sistema casual que se traslada a los actantes del rol actancial que se presenta en el evento. F2 representa los actantes imprescindibles, obligatorios; marca la función del complemento directo y el complemento de régimen preposicional en los verbos biactanciales. F3 transporta el actante 3, el complemento indirecto y destinatario de los verbos con tres valencias. Las funciones sintácticas y semánticas son inseparables y deben analizarse gramaticalmente de forma conjunta, aun cuando en teoría conforman dos componentes diferentes. Las categorías semánticas son funcionalmente trasladadas a los roles actanciales y las relaciones intercasuales que permiten que las Wh's del estilo periodístico sean consideradas no como una técnica sino como parte de la categorización lingüística que conforma el modelo de la gramática de la producción (enunciación) (Figura 3).

3. Visiones gramaticales y el módulo actancial

Volvamos nuevamente a la “gramática oficial”. En el entorno de la descripción de las funciones y unidades sintácticas, considera la nueva gramática que sea o no ajustada la “metáfora de las representaciones dramáticas” con los actantes (actuantes, actores, participantes) y el papel semántico que desempeñan, “es indudable que los argumentos de un predicado representan en cierta forma un *esqueleto de su significación*, que se obtiene por abstracción o por reducción de las informaciones que el diccionario proporciona cuando los define” (RAE-ASALE, 2009: 64).

En la visión de Hernández (1995), en la sintaxis onomasiológica que explica el recorrido y proceso de producción del enunciado, el hablante o enunciador, productor del enunciado o del discurso se convierte en ente creativo y transmite el mensaje en “hormas lingüísticas” que selecciona de su competencia para cifrarlos en moldes y estructuras lingüísticas.

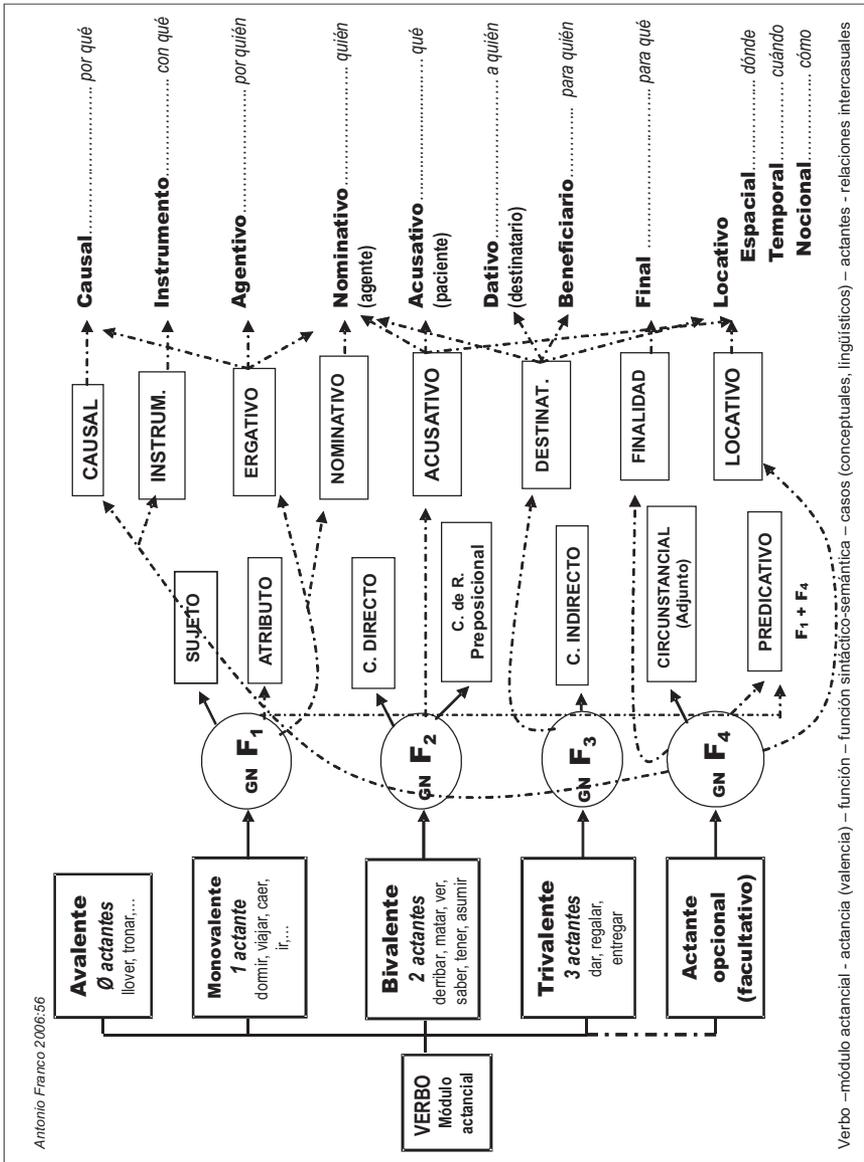


FIGURA 3.

Valerio Báez (2002) en los *Prolegómenos a una teoría de la sintaxis y la semántica textual y oracional* plantea los “esquemas oracionales” que surgen como representaciones de los enunciados y cuya estructura queda constituida por un *núcleo predicativo*, las *variables lingüísticas* (alguien, algo, algún lugar, ...) y las *preposiciones* (eventualmente). Años atrás ya había dejado asentado que formas como algo indica algo, alguien busca algo, dan formulaciones de “esquemas oracionales sintáctico-semánticos abstractos con virtualidad predicativa” (Báez, 1988: 27).

En *Un analizador automático orientado al aprendizaje de las construcciones verbales*, Álvarez Lebreo (1998) plantea el desarrollo de la competencia gramatical, la importancia de la “valencia o régimen verbal”. Cuando el hablante utiliza el verbo presenta la siguiente información:

- a) número de argumentos con que se construye el verbo (valencia cuantitativa); b) funciones que desempeñan esos argumentos; obligatoriedad u opcionalidad de los mismos; cuál es la preposición regida, si la hay (valencia cualitativa); c) categorías gramaticales que pueden realizar esas funciones (rasgos de subcategorización); d) rasgos semánticos que el verbo exige a sus argumentos (restricciones de selección) (Álvarez, 1998: 735).

El módulo actancial lo ubicamos en el nivel lingüístico del modelo, pero próximo al nivel lógico-conceptual. Su auténtico valor se justifica en la gramática del enunciador o gramática de la producción. Se caracteriza por ser la “estructura memorizada del comportamiento que caracteriza un verbo y los rasgos casuales de sus actantes” (Pottier, 1977: 399). Molero (1985: 58) lo redefine como “una estructura memorizada que caracteriza sintáctica y semánticamente un lexema”. La elección del lexema verbal por parte del enunciador implica la presencia de un módulo. De la *Grammaire de l'espagnol* de Pottier (1979) traducimos la siguiente reflexión: “Un lexema está caracterizado semántica y sintácticamente por un módulo actancial: *alguien entregar algo a alguien*. Los actantes son los participantes en el evento evocado por el verbo” (Pottier, 1979: 29).

Haciendo síntesis y memoria de nuestras reflexiones desde que asumimos el estudio y la defensa del módulo, así como de sus diversas aplicaciones, podemos afirmar que el *módulo actancial* es una estructura memorizada, estable, que posee el hablante en su competencia; se caracteriza por poseer un componente sintáctico y semántico determinados por el

lexema verbal, éste proyecta las funciones sintácticas y semánticas; se manifiesta mediante la forma abstracta del verbo (infinitivo) con los actantes ligados al verbo (alguien regalar algo a alguien), con los rasgos casuales marcados por los actantes y las preposiciones que rige; se expresa en forma de esquema virtual predicativo; su representación formal y simbólica puede realizarse mediante una construcción conceptual formalizada y representativa con la potencialidad de producir, describir y explicar sintáctica y semánticamente la cláusula, la oración o el enunciado.

El módulo actancial, el analizador automático, los esquemas oracionales, las formas lingüísticas, la gramática de valencias o de dependencias, la sintaxis onomasiológica, la gramática comunicativa, la gramática funcional actancial,... dan en la diana de la expresión, más o menos afortunada, que presenta la nueva gramática de las Academias al proponer el argumento: "el esqueleto de la significación". El lenguaje del enunciador o del hablante tendrá que llenar de masa muscular y configuración corpórea a ese esqueleto para que se convierta en palabra viva que porte ideas, pensamiento y argumentación lingüística en la comunicación adecuada, precisa, conveniente y oportuna.

El módulo actancial es una categoría lingüística que se asemeja en muchos aspectos a la estructura argumental de la nueva gramática; determina la construcción gramatical del enunciado, focaliza el evento a través de las relaciones intercasuales, facilita el uso adecuado de las preposiciones, constituye el núcleo de la gramática del enunciador. La naturaleza y constitución del módulo justifica su uso como mecanismo didáctico para la enseñanza de la gramática y la producción lingüística.

4. Aplicaciones del módulo a la luz de la nueva gramática

"Debería hacerse explícita, en los diccionarios o gramáticas, la forma en que se marca la presencia de los argumentos de los predicados, puesto que esta información constituye una parte importante del conocimiento del idioma" (RAE-ASALE, 2009: 68); es decir, en términos del modelo lingüístico, señalar el esquema de entendimiento y el esquema predicativo del módulo de cada predicado.

Una de las razones por las que asumimos el módulo actancial como categoría fundamental en la gramática de la enunciación, en la gramática

comunicativa (2007) y en la didáctica de la lengua (Cabeza, Franco, Mole-ro 2002) es precisamente porque el módulo presenta la estructura sintáctica y semántica del enunciado que se articula a través del lexema verbal (predicado) y los actantes obligatorios o seleccionados; pero también su uso en la comprensión y en el análisis gramatical del enunciado nos determina lo adecuado o inadecuado de la construcción, así como el uso de las preposiciones. En la última publicación (Franco, 2009b: Manual de estilo periodístico) presentamos un capítulo sobre este tema en la iniciativa de cambiar la dirección de los manuales hacia la producción más que hacia la consulta del “recetario lingüístico”, y en este orden productivo está la gramática del módulo actancial. Es preciso fomentar la construcción de esquemas predicativos en las gramáticas y manuales a fin de contribuir con la construcción gramatical adecuada.

En este contexto operativo del módulo, veamos los siguientes titulares de prensa:

1. Apelarán a la justicia contra nueva ley de medios en Argentina (*La Verdad*, Maracaibo)
2. *Empresarios argentinos apelarán nueva ley de medios (*El Nacional*, Caracas)
3. En Argentina apelarán contra Ley de medios (*El Universal*, Caracas)
4. *Maradona apela sentencia a dos años de prisión (*Panorama*, Maracaibo)
5. PDVSA apeló a los bonos

Sin criticar a los periodistas su ortografía tipográfica, vayamos a la estructura argumental y a la gramática que propone el módulo actancial. En los enunciados se observa *apelar* con la denotación de recurrir, acudir a un tribunal (derecho), también con el significado de recurrir o acudir a la ayuda de algo (economía) y así tenemos: alguien apelar a algo (PDVSA apeló a los bonos); alguien apelar contra algo (Maradona apeló contra la sentencia). Los módulos de los titulares mencionados:

1. (alguien) apelar a algo contra algo en algún lugar
2. Alguien apelar contra algo
3. (Alguien) apelar contra algo
4. Alguien apelar contra algo
5. Alguien apelar a algo

Los enunciados 2 y 4 son agramaticales, o al menos impropios en un contexto culto dentro del ejercicio y significación del derecho, aunque se registra en el hablante venezolano la tendencia a la supresión de la preposición. Obsérvese que en algunos enunciados hay reducción y supresión de actancia, operaciones facultativas contempladas en la producción y selección de actantes dentro del modelo lingüístico, así como la focalización (función informativa) del enunciado 3.

Apelar presentaría los siguientes módulos:

1. alguien apelar <a, ante> alguien <contra> algo
2. alguien apelar a (algo, alguien) (para algo)
 1. Los empresarios apelaron ante la justicia contra la nueva ley
 2. PDVSA apeló a los bonos para sus inversiones

Esta misma práctica y operacionalidad del módulo actancial puede ser llevada a reflexión gramatical para el análisis y construcción de enunciados:

Titulares de prensa	Módulo actancial	Construcción del enunciado
<ul style="list-style-type: none"> • Habitantes del barrio La Invasión aspiran el asfaltado de sus calles 	<i>Alguien aspirar a algo</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Habitantes del barrio La Invasión aspiran al asfaltado de sus calles
<ul style="list-style-type: none"> • Ladrones robaron apartamento de ejecutivo • Ocho estaciones de servicio robaron ayer en Maracaibo 	<i>Alguien robar (algo) (en algún lugar)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Los ladrones robaron en el apartamento de un ejecutivo • Robaron ayer en ocho estaciones de servicio de Maracaibo (en Maracaibo)
<ul style="list-style-type: none"> • Con sólo dos cisternas surten a Miranda 	<i>Alguien surtir de algo a alguien (con algo)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Surten de agua a la población de Miranda con dos cisternas
<ul style="list-style-type: none"> • No atienden parturientas en el hospital del Sur 	<i>Alguien atender a alguien (en algún lugar)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • No atienden a las parturientas en el hospital del Sur

Esta práctica, que la hemos hecho habitual desde 1988 en la didáctica de la lengua, sobre todo en la producción periodística, resulta eficaz para la construcción gramatical adecuada. No es lo mismo *aspirar algo* (objeto aspirado) que *aspirar a algo* (meta, fin, propósito). No es lo mismo sintáctica y semánticamente seleccionar el argumento (paciente) y la función de complemento directo que determinar el complemento de régimen preposicional.

El módulo actancial de *robar* es *alguien robar algo*. En los titulares seleccionados se observa la supresión del objeto y en su lugar se inserta el adjunto verbal (complemento circunstancial). El hablante (enunciador), de acuerdo con su operacionalidad facultativa puede hacer la supresión del objeto-paciente (los ladrones roban) o del sujeto-agente (roban en ocho estaciones de servicio), mas no llenar la casilla (actante, valencia, argumento) del objeto por el adjunto verbal (*Ocho estaciones de servicio robaron ayer en Maracaibo. *Alguien robar algo en algún lugar en un tiempo* – quién roba qué, dónde, cuándo). Haciendo la supresión de los actantes (argumentos) agente y paciente, el titular se presentaría: Robaron en ocho estaciones de servicio ayer en Maracaibo.

En el caso del predicado *surtir*, la estructura argumental está dada por el módulo actancial *alguien surtir de algo a alguien con algo*. No se puede eliminar el complemento de régimen preposicional para no incurrir en agramaticalidad.

El enunciado (titular) *No atienden parturientas en el hospital del Sur* presenta anfibología; su módulo actancial es *alguien atender a alguien* (quién atiende a quién). Se hizo supresión del agente-sujeto y se eliminó la preposición *a* necesaria, en este caso, delante del paciente-objeto. Los grupos nominales que se presentan en función de sujeto y complemento directo presentan los mismos rasgos semánticos y, para evitar la ambigüedad, la preposición *a* acompaña al objeto como índice, marca, morfema indicador o uso distintivo para diferenciar el objeto directo del sujeto, es decir el actante paciente del agente.

Pudiera ampliarse el análisis en la observancia de argumentos o actantes que no se pueden suprimir: **Asume Correa*; alguien asumir algo. *Correa asume la presidencia de Ecuador*. El módulo actancial también proporciona un mecanismo seguro para evitar el dequeísmo, el queísmo, sus variantes y hacer adecuado uso de las preposiciones: **Los nutricionistas*

no tenemos la culpa que los pacientes se mueran de hambre (queísmo); módulo actancial: alguien no tener la culpa de algo. *Los nutricionistas no tenemos la culpa de que los pacientes se mueran de hambre.*

“El módulo actancial es un mecanismo sencillo, pedagógico y eficaz para construir gramaticalmente el enunciado, focalizar el evento a través de las relaciones intercasuales y hacer uso adecuado de las preposiciones” (Franco, 2009b: 38).

5. A modo de conclusión

La aparición de la nueva gramática de las Academias nos ha hecho reflexionar sobre nuestra línea de investigación y sobre la actualidad, valoración, importancia, eficacia y validación del módulo actancial, tanto desde la teorización como desde las múltiples aplicaciones.

La nueva gramática no menciona en ningún momento el “módulo actancial”, aunque sí hace uso de su forma mediante los esquemas de entendimiento, las variables lingüísticas y el verbo en la forma de presentar la estructura argumental (la asignación de la función semántica y sintáctica); es decir, que aunque no toma en cuenta el término formal como tal sí lo hace del contenido, sentido y justificación constructiva, pues el módulo actancial presenta parentesco con la variedad de corrientes y teorías gramaticales y lingüísticas que poseen los redactores de la nueva gramática. Está plenamente justificado que en la nueva gramática se haya tomado lo más generalizado, usual y práctico de las corrientes gramaticales como parte de la terminología gramatical para el análisis y estudio descriptivo del lenguaje en la “gramática oficial”. El módulo actancial no ha sido asumido como parte de esta generalización terminológica, eso no es tan importante como la presencia en el contenido y las prácticas gramaticales.

Las categorías analizadas y seleccionadas de la nueva gramática nos han demostrado que el módulo actancial tiene vida propia útil para varios (muchos) años más; esto tranquiliza a aquellos timoratos que no se atreven a formular módulos actanciales para construir la gramática de la enunciación y para seguir reinventando la didáctica de la lengua en las escuelas y universidades, así como para la escritura de nuevos manuales de lenguaje y estilo periodístico.

Debo agradecer al generador de esta idea y modelo (B. Pottier) y a mis maestros de postgrado (Julián Cabeza y Lourdes Molero de Cabeza) porque sin ellos este recorrido y peregrinar de años entre piedras y polvo, tempestades, tortuosidad, amaneceres luminosos, florecer de primavera y madurez del verano, no hubiese sido posible.

No se ha terminado de escribir la gramática del módulo actancial, apenas comienza otro ciclo.

Referencias

- Alarcos, Emilio (1994). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Alcaraz, Enrique y Martínez, María Antonia (2004). *Diccionario de lingüística moderna*. Barcelona: Ariel.
- Álvarez, María Concepción (1998). *Un analizador automático orientado al aprendizaje de las construcciones verbales*. ASELE. Actas IX. Centro Virtual Cervantes.
- Báez, Valerio (1988). *Fundamentos críticos de la gramática de dependencias*. Madrid: Síntesis.
- Báez, Valerio (2002). *Desde el hablar a la lengua. Prolegómenos a una teoría de la sintaxis y la semántica textual y oracional*. Málaga: Ágora.
- Cabeza, Julián (1989). *Publicidad y Discurso*. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Cabeza, Julián, Franco, Antonio y Molero de C., Lourdes (2002). *Signos en Rotación. Lingüística, semiótica y discurso*. Maracaibo: Universidad Católica Cecilio Acosta.
- Fernández L., Justo (2010). *Módulo actancial*. Portal Hispanoteca. Universidad de Innsbruck. Austria. <http://culturitalia.uik.ac.at/hispanoteca/>.16/05/10.
- Franco, Antonio (2004). *Fundamentos de una gramática comunicativa aplicada al estilo periodístico*. Tesis doctoral. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Franco, Antonio (2006). Fundamentos de una gramática funcional actancial para el estilo periodístico. *Lingua Americana*. N° 18, 27-58. Universidad del Zulia. Maracaibo.
- Franco, Antonio (2007). *Gramática comunicativa. Producción y comprensión textual. Teoría y análisis*. Maracaibo: Ediciones del Vice Rectorado Académico. Universidad del Zulia.
- Franco, Antonio (2009 a). De lingüística comunicativa y su aplicación. *Lingua Americana*. N° 24, 45-66. Maracaibo: Universidad del Zulia.

- Franco, Antonio (2009 b). *Manual de estilo periodístico*. Maracaibo: Ediciones del Vice Rectorado Académico. Universidad del Zulia.
- Galicia, Sofía (2000). *Análisis sintáctico conducido por un diccionario de patrones de manejo sintáctico para lenguaje español*. Tesis doctoral. México, D. F. <http://www.cic.ipn.mx.20/11/2002>.
- Gutiérrez, Salvador (1997). *Principios de gramática funcional*. Madrid: Arco/Libros S.L.
- Hernández, César (1995). *Nueva sintaxis de la lengua española*. Madrid: E.C.E.
- Mairal, Ricardo (1999). El componente lexicón en la Gramática Funcional en *Nuevas perspectivas en gramática funcional*. Barcelona: Ariel.
- Molero de Cabeza, Lourdes (1985). *Lingüística y Discurso*. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Pottier, Bernard (1977). *Lingüística general*. Madrid: Gredos.
- Pottier, Bernard (1979). *Gramaire de l'espagnol*. Paris: PUF.
- RAE (1977). *Esbozo de la nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- RAE-ASALE (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros, S.L.U.
- Tesnière, Lucien (1976). *Éléments de syntaxe structurale*. Paris: Klincksieck.
- Tesnière, Lucien (1994). *Elementos de sintaxis estructural*. 2 vol. Madrid: Gredos.